



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 76 /2013**

**VISTO:**

El Memo UCRB N° 102/2013 s/ Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejeros de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejero Dr. Ricardo Baldomar, Secretario General de Foro Federal de Consejeros de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA), solicita al Presidente de la Comisión que se arbitren los medios necesarios para afrontar los gastos que demande la organización de las Jornadas Nacionales de dicha entidad.

Que dichas jornadas se llevarán a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2013, y concurrirán representantes y disertantes de todos los Consejos de la Magistratura.

Que el Dr. Baldomar manifiesta que FOFECMA es un organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura del país, con la misión de coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis y la implementación de políticas comunes en materia judicial y el intercambio de experiencias.

Que el evento referido precedentemente fue declarado de interés por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, *"por razones vinculadas a la organización y difusión previa que amerita una prudente antelación"*, sin perjuicio del posterior tratamiento de la cuestión por parte de dicha Comisión.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión  
(art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Que en años anteriores el Consejo ya ha participado  
en las actividades promovidas por el FOFECA, y contribuido  
a afrontar los gastos de organización (Res. CM N° 200/2011).

Que la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento  
Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, consideró  
conveniente adelantar la declaración de interés para que las Jornadas  
cuenten con el aval de este Consejo con anticipación suficiente.

Que la ley orgánica del Consejo de la Magistratura  
establece en el art. 29 las competencias de la Comisión de Administración  
Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y  
Telecomunicaciones, entre ellas ejecutar el presupuesto del Poder  
Judicial.

Que ante la declaración de interés dictada por la  
Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación  
Estratégica y Política Judicial, y considerando los antecedentes del  
Consejo que avalaron eventos realizados por el FOFECA, resulta  
razonable aprobar el gasto que la actividad demande el alquiler de  
espacios para el desarrollo de las Jornadas y el catering respectivo, más  
el costo de la cena organizada por la entidad, delegando en el  
Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestiones pertinentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas  
por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto demande el alquiler de espacios para el  
desarrollo de las Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejeros de  
la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, el catering respectivo, más el  
costo de la cena organizada por la entidad.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de las gestiones necesarias para la organización de las Jornadas Nacionales de FOFECA referidas precedentemente.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, remítase a la Presidencia del Consejo, y comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 76 / 2013**



**Juan Sebastián De Stefano**